

CONVOCATORIA 1 PLAZA DE TITULACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS O PERIODISMO - OEP 2023

PUNTUACIÓN Y RESULTADO DE LA PRIMERA FASE DE LA OPOSICIÓN

CÓDIGO EXAMEN	PUNTUACIÓN DEL EXAMEN	RESULTADO DE LA 1ª PARTE FASE OPOSICIÓN
2	9,6	No supera
3	13,6	No supera
4	22	Supera
5	22	Supera
6	16	Supera
7	16,4	Supera
8	19,6	Supera
9	14,4	No supera
10	23,4	Supera
11	11	No supera
12	16	Supera
13	21,4	Supera
14	30,6	Supera y pasa a la siguiente fase
15	15,6	No supera
18	19,8	Supera
19	17,2	Supera
20	20	Supera
21	14,2	No supera
24	28,6	Supera y pasa a la siguiente fase
25	16	Supera
26	17,2	Supera
27	19,6	Supera
29	24,4	Supera
30	21,2	Supera
31	17,2	Supera
32	17,4	Supera
33	16,4	Supera
34	22	Supera
35	24,8	Supera
36	17,2	Supera

37	22,2	Supera
38	29,8	Supera y pasa a la siguiente fase
39	18	Supera
40	16	Supera
41	10	No supera
42	19	Supera
43	23,2	Supera
44	19,8	Supera
47	11,4	No supera
49	23,6	Supera
50	12,4	No supera
51	22,2	Supera
53	11	No supera
54	17,8	Supera
55	15,8	No supera
56	25,6	Supera
57	16	Supera
58	24,2	Supera
59	14,4	No supera
61	30,4	Supera y pasa a la siguiente fase
68	28,4	Supera y pasa a la siguiente fase
69	15,2	No supera
70	13,4	No supera
72	19,4	Supera
73	19	Supera
74	21,8	Supera
75	28	Supera
76	19,6	Supera
77	22,2	Supera
79	27	Supera

El jueves 21 de marzo de 2024 a las 10.15 horas se procederá a la apertura pública de los Códigos de Examen para identificar a los candidatos que han concurrido a la primera parte de la fase oposición, en las oficinas de SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (Paseo de la Castellana, 91 de Madrid - Sala de Aperturas de la Séptima planta).

Aquellos candidatos quieran revisar su examen podrán solicitarlo hasta el miércoles 27 de marzo de 2024 mediante correo electrónico dirigido a tribunal.oep@sepes.es.



Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de alzada ante el Director General de SEPES, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la presente publicación, conforme establecen los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro medio impugnatorio que crea conveniente en defensa de sus derechos.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL